Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

Santiago de Cali, octubre 11 de 2021

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.
E. S. D.

ASUNTO: Concepto Jurídico otro si modificatorio al contrato No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito con CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

Cordial Saludo,

Se emite concepto jurídico respecto al contrato No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud Departamental y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

Sobre el particular, formulamos las siguientes precisiones:

1) Que se suscribió contrato de prestación de servicios de mantenimiento Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, entre el Departamento del Valle del Cauca y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., el cual tiene el siguiente objeto: El presente contrato tiene como objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LAS SEDES UES Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL". **2)** Que el contrato en referencia asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($55.816.240) M/CTE., incluido IVA. **3)** Que mediante oficios No. 1.220.01-18-606229 y 1.220.01-18-606615 de fecha 6 de octubre de 2021, suscrito por DARY LISETH MARTINEZ LOZANO, en calidad de supervisora del contrato, se informa que la gestión de repuestos con un presupuesto por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) se ha ejecutado así:

Descripción	Valor
Informe de supervisión 1 - Repuestos julio	$ 21.653.980
Informe de supervisión 2 - Repuestos agosto	$ 1.721.930
Informe de supervisión 3 - Repuestos septiembre	$ 1.624.090
Total	$ 25.000.000

4) Que conforme a los informes técnicos presentados por el contratista se requiere para el funcionamiento de los equipos la adquisición de los siguientes repuestos:

Item	Ubicación	Equipo	Descripción	valor unitario	IVA	total
1	**UES**	Cuarto Frio # 1	Compresor COPELAN 3HP CR37K6 PFV-101 refrigerante R22 220v	$ 6.300.000	$ 1.197.000	$ 7.497.000
			(1)Cilindros FREON Refrigerante R-22	$ 788.000	$ 149.720	$ 937.720
			Filtro DE piedra 1/2Danfos	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120
			soldadura de piedra acetileno y oxigeno	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
			nitrogeno	$ 193.000	$ 36.670	$ 229.670
			kit de arranque quality	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
			Aceite baja sintetico (2 galones)	$ 382.811	$ 72.734	$ 455.545
2	**LABORATORIO NAPOLES COVID**	Cuarto Frio No 1	(1 1/2)Cilindros FREON Refrigerante R-22	$ 1.182.000	$ 224.580	$ 1.406.580
			soldadura de plata al 5% marca Harris acetileno y oxigeno	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650
			nitrogeno	$ 193.000	$ 36.670	$ 229.670
3	LABORATORIO NAPOLES	Cuarto Frio No 3	Sensor de temperatura programador DANFOS	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
4		Cuarto Frio No 3	Fusibles cable	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
5		Cuarto Frio No 2	Sensor de temperatura programador DANFOS	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
Total				**$ 10.424.811**	**$ 1.980.714**	**$ 12.405.525**

5) Que por lo anterior y considerando que el contrato No. 1.220.12.14-0406-2021, tiene como plazo de ejecución hasta el mes de diciembre de 2021, se solicita adicionar al valor del contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700002210 DEL 15 de febrero de 2021, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (250.000.000) M/CTE., y rubro presupuestal No. 1-1003/1106/2-12202/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO. Para garantizar la ejecución del contrato. **6)** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV conforme al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de1993 y la presente modificación no implica cambio en el objeto. **7)** Que el contrato de suministro No. 1.220.12.14-0406-2021 tiene como plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2021. **9)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el otro si modificatorio en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato electrónico Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700002210 DEL 15 de febrero de 2021, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (250.000.000) M/CTE., y rubro presupuestal No. 1-1003/1106/2-12202/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato electrónico Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, fijando todos los efectos legales y fiscales su valor en la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($80.816.240) M/CTE.,** incluido IVA.

CLAUSULA TERCERA: Como consecuencia de la adición al contrato No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, el contratista deberá ampliar el valor amparado con las garantías presentadas en el contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas del contrato de suministro No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERÍA S.A.S. permanecen incólumes.

CLAUSULA SEPTIMA: Publíquese en el Portal Único de Contratación, para efectos de la correspondiente publicidad.

El presente modificatorio se perfecciona con su aprobación en la plataforma SECOP II.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

CONSIDERACIONES

Sobre el particular, el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993) establece que "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios al plazo, valor y condiciones originalmente pactadas.

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado, que continúen siendo coherentes con los estudios previos y que el valor adicionado no sea superior al 50% del valor del contrato.

En el presente caso, es viable adicionar al Contrato No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito con la CLIMARTEC INGENIERÍA S.A.S., ya que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, encontrándose en este aspecto conforme a la norma antes citada. Así mismo es importante resaltar que estas modificaciones son procedentes por que no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y siguen siendo coherentes con los estudios previos.

En este orden, señora Secretaria Departamental de Salud consideramos procedente la suscripción del otro si modificatorio al Contrato No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, por ajustarse a las normas que regulan este tipo de actuaciones.

Atentamente,

JAIRO RAFFAN MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luis Gabriel Contreras Toquica – Profesional Universitario SDS

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

OTRO SI MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.220.12.14-0406-2021 DEL 24 DE MAYO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

MODIFICATORIO No. 1.220.12.14- 04061

Entre los suscritos a saber **MARIA CRISTINA LESMES DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.294.013 expedida en Cali (Valle), quien actúa en su calidad de Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca o su Delegado, según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1 de enero del año de 2016 , y acta de posesión No. 2016-0006 del 01 de enero del año de 2016, ratificada en el cargo mediante Decreto No. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental, con NIT 890399029-5, mediante Decreto delegatorio No. 0023 de y 0715 de 2020, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra parte la **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.,** con NIT. 901212492-9, según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por MARISOL LONDOÑO ARTEAGA, identificada con cédula de Ciudadanía número 38.553.783 expedida en Santiago de Cali, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente OTRO SI MODIFICATORIO, al contrato electrónico Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se suscribió contrato de *prestación de servicios de mantenimiento* Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, entre el Departamento del Valle del Cauca y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., el cual tiene el siguiente objeto: El presente contrato tiene como objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN LAS SEDES UES Y LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA *DE SALUD DEPARTAMENTAL".* **2)** Que el contrato en referencia *asciende a la suma* de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($55.816.240) M/CTE., incluido IVA. **3)** Que mediante oficios No. 1.220.*01-18-606229 y* 1.220.*01-18-606615* de fecha *6* de *octubre* de 2021, suscrito por *DARY LISETH MARTINEZ LOZANO*, en calidad de supervisora del contrato, se *informa que* la gestión de repuestos con un presupuesto por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) *se ha ejecutado así:*

Descripción	Valor
Informe de supervisión 1 - Repuestos julio	$ 21.653.980
Informe de supervisión 2 - Repuestos agosto	$ 1.721.930
Informe de supervisión 3 - Repuestos septiembre	$ 1.624.090
Total	$ 25.000.000

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

OTRO SI MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.220.12.14-0406-2021 DEL 24 DE MAYO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

MODIFICATORIO No. 1.220.12.14- 0406-1

4) Que conforme a los informes técnicos presentados por el contratista se requiere para el funcionamiento de los equipos la adquisición de los siguientes repuestos:

Item	Ubicación	Equipo	Descripción	valor unitario	IVA	total
1	UES	Cuarto Frio # 1	Compresor COPELAN 3HP CR37K6 PFV-101 refrigerante R22 220v	$ 6.300.000	$ 1.197.000	$ 7.497.000
			(1)Cilindros FREON Refrigerante R-22	$ 788.000	$ 149.720	$ 937.720
			Filtro DE piedra 1/2Danfos	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120
			soldadura de piedra acetileno y oxigeno	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
			nitrogeno	$ 193.000	$ 36.670	$ 229.670
			kit de arranque quality	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
			Aceite baja sintetico (2 galones)	$ 382.811	$ 72.734	$ 455.545
2	LABORATORIO NAPOLES COVID	Cuarto Frio No 1	(1 1/2)Cilindros FREON Refrigerante R-22	$ 1.182.000	$ 224.580	$ 1.406.580
			soldadura de plata al 5% marca Harris	$ 235.000	$ 44.650	$ 279.650

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

OTRO SI MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.220.12.14-0406-2021 DEL 24 DE MAYO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

MODIFICATORIO No. 1.220.12.14- 0406-1

Item	Ubicación	Equipo	Descripción	valor unitario	IVA	total
			acetileno y oxigeno			
			nitrogeno	$ 193.000	$ 36.670	$ 229.670
3	LABORATORIO NAPOLES	Cuarto Frio No 3	Sensor de temperatura programador DANFOS	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
4		Cuarto Frio No 3	Fusibles cable	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
5		Cuarto Frio No 2	Sensor de temperatura programador DANFOS	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200
Total				**$ 10.424.811**	**$ 1.980.714**	**$ 12.405.525**

5) Que por lo anterior *y considerando que el contrato No.* 1.220.12.14-0406-2021, *tiene como plazo de ejecución hasta el mes de diciembre de 2021, se solicita* adicionar al valor del contrato la suma de *VEINTICINCO* MILLONES *DE PESOS* (*$25.000*.000) M/CTE., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *3700002210* DEL *15 de febrero de* 2021, por valor de *DOSCIENTOS CINCUENTA* MIL*LONES DE PESOS (250.000.000)* M/CTE., *y* rubro presupuestal No. *1-1003/1106/2-12202/99999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO. Para garantizar la ejecución del contrato.* **6)** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV conforme al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de1993 y la presente modificación no implica cambio en el objeto. **7)** Que el contrato de suministro No. 1.220.12.14-0406-2021 tiene como plazo de ejecución hasta el día *15* de *diciembre* de 2021. **9)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el otro si modificatorio en los siguientes términos:

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

OTRO SI MODIFICATORIO NRO. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.220.12.14-0406-2021 DEL 24 DE MAYO DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.

MODIFICATORIO No. 1.220.12.14- 0406-1

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato *electrónico* Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700002210 DEL 15 de febrero de 2021, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (250.000.000) M/CTE., y rubro presupuestal No. 1-1003/1106/2-12202/9999999999999999/9999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA *SEGUNDA*: Modificar *el valor del* contrato electrónico Nro. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, *fijando* todos los efectos *legales y fiscales su valor* en la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($80.816.240) M/CTE.,** *incluido* IVA.

CLAUSULA *TERCERA*: Como *consecuencia de la adición al contrato* No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, el contratista *deberá* ampliar el *valor amparado con las* garantías presentadas en el contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA: Las demás Cláusulas del contrato de suministro No. 1.220.12.14-0406-2021 del 24 de mayo de 2021, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – *SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLIMARTEC INGENIERÍA S.A.S.* permanecen incólumes.

CLAUSULA SEPTIMA: Publíquese en el Portal Único de Contratación, para efectos de la correspondiente publicidad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Proyectó: Dr. LUIS GABRIEL CONTRERAS TOQUICA – Profesional Universitario
Revisó: Dra. JAIRO RAFFAN MOSQUERA – Jefe Oficina Asesora Jurídica

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE SALUD

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Articulo 73 numeral 1 de la Ordenanza Nº 408 del 5 de enero de 2016; se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	3700002210	Fecha de Contab.	15.02.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO 1859 DE DICIEMBRE 28 DE 2020. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CUARTOS FRIOS DEL PROGRAMA PAI UBICADOS EN LA UES Y EN LABORATORIO DEPARTAMENTAL RENTAS CEDIDAS

Item: 1 Valor: 250.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1003/1106/2-12202/99999999999999999/99999999999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:

Posicion Presupuestaria: 2-12202

MANTENIMIENTO

Cuenta Mayor: 5502050015

90534880

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS

Valor: 250.000.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Yhisseth Andrea Guevara Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE